

# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## I LEGISLATURA

Serie A,  
PROYECTOS DE LEY

31 de diciembre de 1979

Núm. 91-II 1

### DICTAMEN DE LA COMISION

#### Creación del Consejo de Seguridad Nuclear.

#### Rectificación de error.

##### RECTIFICACION DE ERROR

Habiéndose producido errores en la publicación del texto correspondiente al artículo 10, número 5, apartados f), g) y h) del dictamen emitido por la Comisión de Industria y Energía relativo al proyecto de Ley de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, se transcribe a continuación el texto correcto:

“Artículo 10, número 5

.....

f) La concesión y renovación de las licencias al personal de operación (Supervisores y Operadores) de instalaciones nucleares y radiactivas, y del Título de Jefe de Servicio de Protección contra las radiaciones, estará gravada con una cuota determinada en función de la categoría del personal a que afecta y de la categoría de las instalaciones a que se destine el personal, con arreglo a la escala siguiente:

Instalación	Conc. Licencia Superv. y Oper.	Conc. Título Jefe Serv. Protección	Renov. Licencia	Renov. Título
— Nuclear ... ..	100.000,—	100.000,—	13.000,—	13.000,—
— Radiactiva:				
1.ª Categoría ... ..	30.000,—	90.000,—	13.000,—	13.000,—
2.ª y 3.ª Categorías ... ..	12.000,—	—	7.000,—	—

El devengo e ingreso de las tasas se producirá en el momento de la presentación de la solicitud para la realización de las pruebas correspondientes.

g) Los informes o estudios referidos en el apartado g) del número 3 de este artículo quedarán gravados con la cuota fija de 105.000 pesetas por cada autorización de transporte.

El devengo e ingreso de la tasa se producirá en el momento de solicitar la autorización de transporte.

h) Los servicios de inspección y control referidos en el apartado h) del número 3 de este artículo quedarán gravados por cada transporte con la cuota fija de

100.000 pesetas para sustancias nucleares y de 90.000 pesetas para materias radiactivas.

El devengo e ingreso de la tasa se producirá en el momento de iniciarse el transporte.”

Suscripciones y venta de ejemplares:

**SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.**

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.599 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID